

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Fomento.—Reses mostrencas.

Según participa á este Gobierno civil el Alcalde de Espadañedo, se halla depositado en aquel pueblo el semoviente que á continuación se expresa, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción á lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de Junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento de aquel pueblo, donde se halla depositado, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 1.º de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Señas del semoviente.

Un buey, edad de cuatro á cinco años, pelo negro, le falta un asta y tiene una pierna rozada como si fuera efecto del trabajo de trilla.

Según participa á este Gobierno civil el Alcalde de San Pedro de la Nave se hallan depositados en aquel término municipal dos semovientes que á continuación se expresan, por haber aparecido en aquél término municipal sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, con sujeción á lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de Junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en

la Casa Ayuntamiento de aquel municipio, donde se hallan depositados y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 5 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán

Señas de los semovientes.

Dos ovejas marcadas en el cuarto trasero derecho con la letra C, de color rojo.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la administración y cobranza de la Renta del Alcohol de 4 de Octubre de 1924, es condición expresa que antes del día 15 del mes actual cada fabricante de los acogidos al régimen de patente, presente en esta Administración la solicitud del régimen á que desea quedar sometido durante todo el año industrial siguiente, que empezará el 1.º de Octubre próximo y terminará el 30 de Septiembre siguiente. La omisión de este requisito por parte del fabricante presupone á este como continuador del régimen en que se encuentre en el año industrial que termina el 30 del mes corriente.

Esta Administración recomienda á los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible á esta Circular para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Zamora 4 de Septiembre de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—2961

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Primer trimestre de 1925-26.

Segunda zona de Alcañices.

CONTRIBUCIONES

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á

lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.
Zamora 5 de Septiembre de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—2956

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 29 de Agosto de 1925.

CONVOCATORIA

La Comisión acordó convocar á oposiciones para la provisión de una plaza de Ayudante del Servicio Agronómico provincial, entre Peritos agrícolas que presenten título oficial y no excedan de treinta y cinco años de edad el último día de presentación de las instancias solicitando tomar parte en la oposición.

El sueldo será de 3.000 pesetas con categoría de Oficial tercero de Administración, y las indemnizaciones por dietas de salida.

Los exámenes empezarán el día que se señale, verificándose en el Salón de Quintas el ejercicio oral y el práctico en la Granja Agrícola, con arreglo al programa aprobado por Real decreto de 6 de Abril de 1904, publicado en la *Gaceta de Madrid* el 19 del mismo mes, con las modificaciones que acuerde el Tribunal si lo estima oportuno.

El plazo para la presentación de instancia será el de treinta días naturales, á partir de la publicación del programa en el BOLETÍN OFICIAL, y los opositores presentarán en la Secretaría de la Diputación las instancias dirigidas al Presidente del Tribunal, acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal.
Partida de nacimiento legalizada.
Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia.

Certificado de antecedentes penales.
Título oficial de Perito agrícola ó certificación de haber hecho los pagos legales para su obtención ó copia notarial de dicho título.

Y en cumplimiento de lo acordado en la referida sesión, se publica dicha convocatoria en el periódico oficial de esta provincia.

Zamora 8 de Septiembre de 1925.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, Casaseca.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto por la Comisión provincial.

Sesión de 8 de Agosto de 1925.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem, relación de facturas de efectos para la Farmacia de los Establecimientos provinciales de beneficencia de esta capital.

Conceder al Ayuntamiento de Villaralbo subvención de 1.500 pesetas, una vez realizada la obra de desecación de una laguna, é informe favorable de la Comisión provincial de Sanidad local.

Aceptar los conciertos, para el pago de la aportación forzosa, de los Ayuntamientos de San Pedro de la Nave, Castrillo de la Guareña, Vadillo de la Guareña, Vezdemarbán, Cionál, Codesal, Sobradillo de Palomares, Fuentespreadas, San Vitero y Casaseca de las Chanas.

Quedar enterada la Comisión de lo acordado por la Subsecretaría de Hacienda, declarando exento, absoluta y perpetuamente del pago de la contribución territorial, el Palacio de esta Diputación provincial.

Aprobar las relaciones de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Benavente y Hospital-Asilo de Toro, en Junio último.

Nombrar al Sr. Presidente de la Diputación, para que en nombre de ésta asista á la recepción provisional de la carretera de Torres del Carrizal.

Admitir como alumno en la Academia de música del Hospicio, á un hijo de Doroteo Prada Cañibano.

Informar al Sr. Gobernador, no procede acceder á lo solicitado por D. Clodoaldo Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio Nacional Zamorano, interesando que la Diputación consigne en sus presupuestos cierta cantidad en concepto de aumento gradual de sueldo.

Aprobar la cuenta justificada de la subvención al Consejo provincial de Fomento, para gastos de dicha dependencia.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial de esta ciudad para adquirir leña.

Manifiestar al Alcalde de Peleagonzalo que la construcción del camino vecinal que interesa, será incluido en el plan de caminos vecinales que confeccionará esta Diputación.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á Vicente de la Iglesia López, de esta vecindad.

Conceder autorización á D. Jerónimo San Pedro y á D. Clodoaldo Santa Regina, para ejecutar obras en sus casas que dan á la carretera de La Hiniesta, previo pago de los derechos correspondientes.

Comunicar el fallecimiento de la demente Lucía Luengo Velasco, á la familia de la misma.

Significar á la Diputación de Badajoz, que ésta de Zamora, solamente puede hacerse cargo de las estancias que reclama, de la enferma Carmen Ferreras Fernández, en el caso de que no haya ganado vecindad en otra provincia.

Aprobar y su pago, de una cuenta de obras ejecutadas en el patio central y cubiertas del Hospicio.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á Felisa Alvarez Nieto, de Toro.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable á la concesión de aguas solicitada por D. Francisco Gil Marcos, en expediente incoado en el Gobierno civil de Segovia.

Acceder á lo interesado por José Martínez Gil del Sol, sobre ingreso en un Asilo de ancianos, pero no existiendo en la actualidad vacante en ninguno de los Asilos, tendrá que guardar turno.

Aprobar las cuentas de estancias de los dementes pobres de esta provincia, asilados en el Manicomio provincial de Valladolid, del mes de Julio último.

Acceder á lo interesado por Honorato Martín Sánchez y María de Peña Burón, madre y esposa respectivamente de Francisco Guerra Martín, asilado en el Manicomio de Cienpueños, para que les sea entregado, siempre que los Médicos hallen admisible la solicitud, y bajo la exclusiva responsabilidad de las interesadas.

Que por la Secretaría del Hospicio se oficie inmediatamente á la persona que sacó del Establecimiento á la menor Amalia Aguado Castro, para que la reingrese en dicho Establecimiento, con los apercibimientos que constan en el expediente de su razón.

Conceder al Ayuntamiento de Bermillo mil pesetas de subvención, para premios de concurso de ganados.

Quedar enterada la Comisión de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el proyecto reformado de la carretera municipal de Malva á Villalube.

Aprobar los gastos ocurridos en el Hospicio durante el mes de Junio y los recibos de «El Porvenir de Zamora» de luz consumida en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, en dicho Establecimiento.

Idem la cuenta de obras ejecutadas en el Hospital provincial de Benavente, del mes de Junio.

Justificar por certificación del Registro de nacimientos, de los gemelos, en vista de la petición que hace Aureliano Alonso Baz, de Molacillos, de que se le conceda una subvención, para poder criar á los mismos, por carecer de recursos.

Conceder las licencias interesadas por don Angel Casaseca Delgado, Comisario de Entradas del Hospital de Zamora y á D. Angel Herrero, Oficial de la Secretaría, para atender al restablecimiento de su salud.

Ordenar de nuevo al Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales, pase al pueblo de Villaescusa, á tomar los datos para formular el proyecto de reparación del camino vecinal, sobre el arroyo del «Batán», previo abono del Ayuntamiento de gastos y dietas del personal.

Felicitar, por conducto del Comandante D. Heli R. de Tella, al segundo Tabor de los Regulares de Alhucemas, á los Jefes y Oficiales, por su heroico comportamiento y éxitos obtenidos en defensa de la Patria.

Aprobar una factura del Notario D. Joaquín Martínez Iglesias, de escritura-mandato especial conferido por D. Juan Bermúdez Bernardo, representando á la Diputación provincial y con carácter de Presidente de la misma.

Autorizar al Sr. Presidente, para en el supuesto de marchar á Africa un Batallón del Regimiento de Toledo, obsequie á los cabos y soldados en la forma que estime oportuna.

Sesión del 18 de Agosto de 1925.

Aprobación del acta de la anterior.

Idem la cantidad satisfecha con motivo del obsequio hecho á los soldados, cabos, jefes y oficiales del batallón de Toledo que marchó á Africa.

Recluir en el Manicomio de Valladolid á los dementes Pedro García Bartolomé y Federico Julián Angel Fernández Herrero, de Zamora.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para los gastos de este mes.

Tener por presentada la instancia del Alcalde de Morales del Vino, para el concurso cuando haya de hacerse la adjudicación de campos de experimentación.

Ratificar acuerdo, dejando en suspenso el pago de estancias de una enferma, reclamadas por la Diputación de Badajoz, hasta recibir los documentos demostrativos.

Aprobar la cuenta de material de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

Enterada del fallecimiento de la demente Gregoria Carapo Blanco, de Perilla de Castro y notificarlo á la familia de la misma.

Librar la cantidad que interesa el Administrador del Hospital-Asilo, para atenciones de este mes.

Quedar enterada de haber sido dado de alta por curación el demente Angel Fernández del Río, de Villalpando, notificándolo á la familia.

Autorizar al Sr. Visitador del Hospicio para adquirir el carbón que interesa.

Acceder á lo solicitado por la ex-asilada de este Hospicio, Demetria Lamas Valle, para emigrar.

Aprobar la relación de facturas de efectos suministrados para la Farmacia de esta Diputación.

Subvencionar al Ayuntamiento de Benavente con mil pesetas, para el concurso de ganados.

Nombrar Cajista en propiedad de la Imprenta provincial á Celedonio Prieto Rivera.

Conceder un mes de licencia al Farmacéutico de los Establecimientos benéficos provinciales de esta capital, para atender al restablecimiento de su salud, según justificación.

Enterada de la observación del demente Isidro Losada Ramos, de Robleda-Cervantes.

Anunciar las oposiciones para la plaza de Practicante numerario del Hospital provincial de la Encarnación de esta ciudad.

Enterada de la renuncia que hace el vecino de Faramontanos de Tábara, Juan del Río Fagundez, de la admisión de su hija Rafaela en el Hospicio.

Delegar en el Sr. Presidente para la adquisición de un objeto, con destino á la Tómbola de caridad, de las Hermanitas de Ancianos desamparados de Benavente.

Aprobar varias facturas de gastos, con destino al coche de la Brigada Sanitaria.

Pasar á informe del Abogado de la Corporación el expediente de jubilación del Sr. Galán.

Enterada de la Real orden, sobre creación en Zamora de la Granja regional de Agricultura.

No admitir fianzas personales, comunicándolo á los Administradores de los Hospitales de Benavente y Toro, para que el primero complete la fianza y el segundo la constituya con urgencia.

Interesar de D. Florencio Alonso, demuestre con documentos fehacientes se halla subrogado en todos los derechos de la disuelta Sociedad en comandita Bernardo Alonso y Compañía, en vista de su petición.

Autorizar al Sr. Arquitecto para que lleve á efecto las obras necesarias, en el pozo central del Hospital de Zamora.

Ingresar en el Hospicio provisionalmente, una criatura de corta edad, de la procesada y presa en la cárcel de Zamora, María Carbajo Fernández, pasando ésta á ocupar una celda del Hospital, por presentar síntomas de perturbación mental.

Significar se nombre un Habilitado por la Brigada Sanitaria, para hacerse cargo de fondos que justificará debidamente, de los gastos generales y menores afectos á la misma.

Prestar conformidad á la idea del Sr. Presidente sobre construcción de un edificio para albergar en los meses de verano una colonia de pretuberculosos, en Puebla de Sanabria, dando cuenta á la Diputación.

Suspender la impresión de las listas electorales, en virtud de Real orden.

Interesar de la Dirección general de Administración se digne negar la aprobación del arbitrio establecido por la Diputación de León, sobre el vino.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL un concurso para el establecimiento de Campos de Demostración, con plazo de treinta días, cuyas bases se consignan en el mismo.

Sesión del 29 de Agosto de 1925.

Aprobar el acta de la anterior.

Señalar los días 9, 19 y 29, á las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar sesión en el mes de Septiembre próximo.

Conceder la autorización solicitada á D. Gabriel de Vega Durán, previo pago de los derechos para ejecutar obras en su casa que da á la carretera de Cubillos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Significar á la Diputación de Badajoz, que ésta de Zamora podrá hacerse cargo de las estancias que reclama de un enfermo, siempre que se demuestre no ha ganado vecindad en otra provincia, por residencia de diez años.

Ingreso en el Hospicio de la niña María Mateo Carbajo, de dos años, reclamando documentos, haciéndose cargo de la niña sus padres tan pronto como les sea posible.

Aprobar un recibo de gastos del coche de la Brigada Sanitaria.

Dar cuenta á la Diputación del expediente de jubilación solicitada por el Sr. Galán.

Aprobar dos facturas de papel con destino á la Imprenta provincial, para los trabajos encomendados á la misma.

Aprobar la relación de efectos suministrados para la Farmacia de esta Diputación.

Suspender todas las aguas minerales para suministrar á los enfermos de los Establecimientos benéficos provinciales, excepción de los casos de urgencia y se pidan por el Farmacéutico á los grandes almacenes y casas que se dediquen á la elaboración de productos químicos, los que entiendan sean necesarios para tener bien surtida la Farmacia.

Fijar los precios medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Devolver relaciones de gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio, para que se recojan las firmas del Sr. Visitador.

Admitir provisionalmente en el Hospicio tres niños.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Eufrosia Moreno Puente, de Cazorra.

Idem á D.^a Alicia Josefa Sandin Sánchez, natural de Alcañices.

Acceder á lo solicitado por D. Valentín Pascual y otros vecinos de Valcabado sobre fijación de rampas en la carretera de Cubillos, previo pago de los derechos correspondientes, y comparencia sobre el terreno con personal de la Dirección de Carreteras, para fijar el sitio de las rampas de referencia.

Aprobar la relación de gastos de la Comisión que fué á Madrid á invitar á Su Majestad y otros asuntos.

Autorizar al Sr. Director de Carreteras provinciales, para la reparación de la carretera de el Perdígón.

Aprobar la relación de gastos causados por el demente Pascual Morillo Martín.

Significar á los ex-asilados Avelina y Anacleto Domínguez Lorenzo, que para trasladarse al extranjero deben obtener la autorización de su señora madre que se hizo cargo de ellos.

Aprobar la relación de gastos ocurridos en el Hospital-Asilo de Toro en el mes de Julio último.

Aceptar los conciertos para el pago de la aportación forzosa de varios Ayuntamientos.

Aprobar dos documentos de gastos ocurridos en el Hospicio, del mes de Junio último.

Enterada de la Memoria formada por el Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel.

Llevar á efecto la recepción definitiva de los puentes económicos de Galende y de Villarino.

Quedar sobre la Mesa el expediente relativo á personal de la Brigada Sanitaria.

Conste en acta haber oído con complacencia la lectura de la Memoria remitida por el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales.

Dar cuenta á la Diputación del asunto del Sr. Alonso Redoli.

Nombrar una Comisión de señores Diputados asista al acto de adjudicación de premios á los ganaderos en el concurso que se celebrará en Bermillo de Sayago.

Enterada del cese de Diputado provincial suplente, D. Antonio Blanco Fuentes.

Circular sobre creación de becas para varios estudios, bajo las condiciones expresadas y Tribunales para los exámenes de las mismas.

Enterada de las comunicaciones del Sr. Coronel del Regimiento de Toledo; Jefe del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, y de la remisión de ejemplares de la obra «Los Tapices de la Catedral de Zamora».

Asistir la Corporación en pleno á los actos con motivo del Centenario del esclarecido zamorano y notable escultor D. Ramón Alvarez Moretón.

Devolución de cantidad sobre estancias de militares enfermos en este Hospital provincial del mes de Junio último.

Convocar á oposiciones para la provisión de la plaza de Ayudante del Servicio Agronómico provincial.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secaetario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

EN LA
provincia de Zamora.

Segunda zona de "Benavente".—Contribución territorial.

Don Felipe Martínez Fernández, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Benavente.

Certifico: Que el expediente general que instruyo por débitos de la contribución territorial de los años de 1918 á 1924 al 25 ambos inclusive he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados para que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas y advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes y se expedirán los mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del mismo.

Fuente Encalada 30 de Julio de 1925.

Y no conociendo el Recaudador que suscribe el domicilio de los contribuyentes, acuerda publicar dicha providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre.

Nombres de los contribuyentes.

	Pesetas		
Andrés Zamora Gutiérrez	5'52	Esteban Cristobal	65'07
Avelino Zamora	5'48	Francisco Fernández	36'12
Alfonsa Teresa	95'90	Feliciano Brime	22'30
Antonia Zapatero	5'12	Francisco Lera	14'60
Angel López	25'02	Faustina Simón	93
Baltasara García	146'81	Francisco Seijas	20'16
Balbina Delgado	5'19	Francisco Delgado Cortés	4'56
Ceferino Zamora Gutiérrez	5'42	Felipe Ferrero Carbajo	16'23
Concepción Muñiz	3'54	Francisco Domínguez	8'67
Dionisia Paz	41'04	Felipe Colino	6'04
Esteban Fernández	16'83	Francisco Naval	28'01
Francisco Gutiérrez	20'43	Francisco Lobato	6'57
Isidora Ferrero	25'21	Francisco Cepeda	23'53
Gregoria Cobreros	30'62	Francisco Villar	4'47
Juan Ferrero Paz	65'56	Fernando Delgado	5'43
Juan Ferrero Cortés	32'12	Feliciano Alonso García	4'85
Lino Gutiérrez	57'32	Fernando Gutiérrez	4'37
Manuel Codesal	235'62	Francisco García	6'80
Melchor Llorden	26'01	Francisco Velado	25'60
Martín López	15'89	Herederos de Pedro Martínez	13'13
Nicolás Llamas	13'12	Idem de Valentín Tejedor	14'10
Pedro Simón Zapatero	45'11	Idem de Juan Lobato	4'38
Pascual Ferrero Paz	59'63	Idem de Miguel Lobato	11'55
Pedro García	40'05	Idem de Angel Ferrero	5'15
Ramón Lobato	35'50	Idem de Francisco Velado	9'50
Rafael Castro	3'98	Idem de Manuel Paz	6'86
Santos Codesal	55'60	Idem de Juan Iglesias	32'53
Ursula Acedo	15'07	Idem de Valentín Cepeda	1'84
Vicenta Bartolomé	11'62	Idem de Pedro Ferrero	11'10
Valentín Dieguez	7'65	Isidoro Fernández	3'14
Agustín Delgado	4'43	Gregorio Martínez	7'98
Andrés Tejedor	23'15	Gregoria Prieto	3'62
Agustín Centeno	21'42	José Lera	35'28
Andrés Merillas	10'32	Juan Bobillo	10'32
Antonio Dieguez	36'14	José Antón Cabrera	14'80
Antonio Uña	4'03	Juan Calvo	35
Antonio Paz	8'10	Joaquín Villar	4'55
Andrés Cano	25'67	Jacinto Prieto	3'54
Angel Delgado	1'64	José Alonso García	4'96
Andrés Barrero	35'25	José Naval	5'66
Antonio Ferrero	18'26	Joaquín Gago	8'14
Angel Carbajo	4'51	Juan Cristóbal	28'81
Ambrosio Cristobal	4'57	Juan Alonso Fernández	7'90
Agueda Martínez	2'19	Joaquín Barrio	3'58
Bernardino Fernández	4'99	Juan Alvarez	12'51
Benito Pérez	5'14	Juan Uña Delgado	10'85
Bernardo Tejedor	24'10	Josefa Carracedo	10'69
Bernardino Trigo	2'45	León Simón	4'56
Bernardo Villar	7'20	Mateo Guerrero	20'79
Benito Ferrero	10'20	Melchor Barrero	73'71
Cristobal Brime	3'97	Manuel Quiroga	7'68
Cayetano Delgado	45'52	Manuel Guerrero Ricsco	2'65
Domingo Fernández	8'76	Manuel Tejedor	6'40
Domingo Ferrero	4'48	Mariano Martínez	2'49
Domingo García	20'66	Mateo Guerrero	13'10
Domingo Alvarez	7'56	Mateo Gando	10'65
Domingo Simón	3'08	Mariano Zapatero	13
		Manuel Fernández	1'13
		Manuel Carbajo	12'40
		Matías Paz	5'43
		Marcos Cortés	6'25
		Miguel Cristobal	3'79
		Melchor García	5
		Nicolás Ramos	9'32
		Nicolás Ferrero	12'26
		Nicolás Gago	1'93
		Pablo Cepeda	24'04
		Patricio Delgado Martínez	3'56
		Pedro Prieto	92'81
		Pedro Blanco	2'93
		Pedro Martínez Torres	7'94
		Pedro Lobato Fernández	5'39
		Pedro Martínez	12'77
		Pedro Delgado	4'90
		Pedro Blanco	2'78
		Patricio Delgado Delgado	7'35
		Pedro Martínez Bécars	7'18
		Roque Riesco	2'85
		Ramón Paz	78'18
		Simón Cristóbal Llorden	5'08
		Salvador Blanco	1'10
		Santos Nuñez	3'10
		Sebastián Guerrero	3'73
		Vicenta Paz	6'39
		Vicente Gutiérrez	6'40
		Zacarías Gando	2'21
		Tomás Paz	12'95
		Tomás Cristóbal	2'10
		Tomás Acedo	10'10
		Vicenta Naval	15'35
		Valentín Paz	5'54

Fuente Encalada 1.º Agosto 1925.—El Recaudador, Felipe Martínez. R—2744

Unica zona de Fuentesauco

Pueblo de Argujillo

Recaudación ejecutiva.

Don Juan Manuel López Casaseca, auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial rústica y urbana y presupuestos que se dirán, he dictado las siguientes

Providencia.—Designados bienes inmuebles á los deudores comprendidos en este expediente, se procede al embargo de los mismos, verificado lo cual, librense los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Otra.—De conformidad á lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores comprendidos en este expediente para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Y hallándose comprendidos en dichas providencias los deudores que se expresan á continuación á los cuales se desconoce su paradero, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, publíquense los presentes por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose así bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, en sus párrafos 3.º y 4.º del artículo 142.

Contribución territorial rústica—Presupuestos de 1920-21 á 1922-23.

	Pesetas
Manuel Pascual Cadozos	15'17
Félix Gómez Diéguez	2'91
Julián Tejedor Pascual	6'21

Contribución urbana

Narciso Lorenzo Casaseca	36'33
Jerónimo Queipo Martín	20'42

Argujillo 26 de Marzo de 1925.—El Recaudador, Juan M. López R-1138

VEGA DE VILLALOBOS

Recaudación.

En la respectiva relación de descubiertos se ha dictado la siguiente

Providencia de apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por reparto de utilidades correspondiente al ejercicio de 1924 á 1925 durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivas cuotas; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargo referido, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio á los contribuyentes deudores, tanto vecinos como hacendados forasteros, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el preciso término de tres días, á contar desde el siguiente al de la fecha del que se publique en el BOLETIN OFICIAL la anterior providencia, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Castor del Caño, vecino de esta localidad.

Vega de Villalobos 26 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Pablo Oviedo. R-2909

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Aspariegos, año de 1925-26.

ORDENANZAS

Formadas por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que también se citan, para el ejercicio de 1925-26, se encuentran expuestas al público por el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan ser examinadas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Colinas de Trasmonte.

Sobre aprovechamiento de pastos comunales y recargo del 13 por 100 sobre la contribución industrial.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se relacionan, puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el próximo año de 1926 á 1927, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Santa Colomba de las Carabias, Cazorra, Villafáfila, Montamarta, Villaveza del Agua, San Justo, Tamame y Rábano de Aliste.

MORALEJA DE SAYAGO

Formado por la Comisión permanente de este Municipio el padrón de prestación personal para el arrastre de los materiales de la casa que este Municipio tiene en proyecto con destino al señor Médico titular de la localidad, se halla de manifiesto por el plazo de ocho días, contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al efecto de oír reclamaciones.

Moraleja de Sayago 28 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Ildefonso Villamor. R-2923

BOVEDA (LA)

Según comunican á esta Alcaldía los Presidentes accidentales de la Comisión de evaluación de las partes real y personal del repartimiento, el día 20 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría la elección de los Vocales que han de completar dichas Comisiones, pudiendo cualquier elector hacer intervenir la elección por Notario público, conforme previene la Ley.

La Bóveda de Toro 5 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Juan García Hernández. R-2960

GUARRATE

Por el presente se hace saber á todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros que figuran en el repartimiento de utilidades de este Municipio del año 1925-26, que durante el presente mes se halla abierta la recaudación voluntaria del primer trimestre de dicho repartimiento en la Casa Consistorial.

Guarrate 6 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Galo Pérez. R-2952

Juzgados de primera instancia

ALCAÑICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de las caballerías y objetos que á continuación se detallan, sustraídos el día treinta y uno de Agosto último al vecino de Videmala Santos Rapado Antón, deteniendo á sus ilegítimos poseedores y poniéndolos á mi disposición, por haberse así acordado en el sumario número ochenta y cinco del corriente año, por hurto.

Caballerías y objetos sustraídos.

Un caballo entero, de nueve cuartas de alzada, de once años, pelo guindo, vencido de la mano derecha, con una estrella de pelo blanco en la frente.

Un burro entero, de seis cuartas de alzada, de seis años, pelo cardón.

Dos albardas con sus cobertores respectivos. Dos cabezadas y un collarón.

Dado en Alcañices á dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Salvador Sánchez Terán. R-2938

ZAMORA

Soria Kreisseler, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, que desempeñó el cargo de Liquidador del impuesto de Derechos reales de Puebla de Sanabria, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á ser oído en el sumario que se instruye con el número sesenta de mil novecientos veinticinco, por malversación de fondos públicos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zamora dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Joaquín de Domingo. R-2942

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Rodríguez Bailón, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel, natural de El Perdigón, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Zamora, provincia de idem, de veintiun años de edad, avecindado últimamente en Quilleces (República Argentina), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Antonio Alvarez López Bañas, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 2 de Septiembre de 1925.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Alvarez. R-2933

LA CORUÑA

8.º Regimiento de Sanidad militar.

Lanseros Ramos, Andrés; hijo de Miguel y de María, natural de Valdespino, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 635 milímetros, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Vertientes, provincia de Camagüey (Isla de Cuba) y sujeto á expediente por haber faltado á incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Muriel Flores, con destino en el 8.º Regimiento de Sanidad militar, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña 27 de Agosto de 1925.—El Teniente, Juez instructor, José Muriel. R-2928